



**ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA
OIC/FECA/2026/01**

---Guadalajara, Jalisco; siendo las 14:00 horas del día 27 de abril de 2026, ubicados en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General del OPD "Hospital Civil de Guadalajara", citado en la calle Coronel Calderón 777 colonia el Retiro de esta misma ciudad, se constituye legalmente el **Lic. Jorge Sandoval Rodríguez**, Contralor y Titular del Órgano Interno de Control, así como los **CC. Mtro. Fernando Martínez Lira, Lic. Edgar Alberto Rico Irvine y Mtro. José de Jesús Romo Rocha**, quienes se encuentran adscritos al Órgano Interno de Control y fungen en estos momentos como testigos de asistencia para los efectos conducentes, con la credencial de identidad laboral, bajo el número de **RUD 2017060**, credenciales para votar INE, bajo los números [redacted] y con la credencial de identidad laboral **RUD 2009370** respectivamente, ante la presencia de la **C. Dra. María Elena González González, Directora General del OPD "Hospital Civil de Guadalajara"**, quien se identifica con credencial de identidad laboral con número de **RUD 2001170**, misma que corresponde a su portadora y se le devuelven en este acto por así requerirse, lo anterior se asienta para constancia y efectos conducentes.-----

---Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracciones I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y artículo 53 bis, numeral 1, fracción II y artículo 53 sexies, numeral 1, fracciones III, V, XII, XXII y XXIV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, tomando en consideración además el **Plan Anual de Auditoría para el ejercicio 2026**, se hace entrega del original de la **Orden de Auditoría OIC FECA/0949/2026**, a la **Dra. María Elena González González, Directora General del OPD "Hospital Civil de Guadalajara"**, firmando de recibido en un ejemplar de la misma para constancia, quien previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertida de las penas en que incurran los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispuesto por la normatividad en materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás que resulte aplicable, manifiesta que en este acto recibe el original del documento señalado, hecho con el que se da por notificada la Auditoría "**Adquisición, Contrato y Pago**"; **sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse sin necesidad de que medie posterior acuerdo ni limitación alguna conforme a las facultades de este Órgano Interno de Control**, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos de esta auditoría.-----

---Se procede a exponer el alcance y objetivo de la Auditoría, mismos que se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la Orden de Auditoría citada, en la cual se autoriza al **C. Mtro. Fernando Martínez Lira, así como a los auditores mencionados en la misma**, para que desde estos momentos se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital, así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para confirmar la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley, evaluando a cualquier trabajador o servicio en funciones relacionados, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título Segundo, Capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus



**ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA
OIC/FECA/2026/01**

Municipios, los participantes de la presente se asegurarán de respetar, proteger y resguardar la información, reservada o confidencial que acumule la Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al Título Quinto, Capítulo I y II, Sección Primera del ordenamiento antes mencionado o comparecencias que pueden arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.-----

---En este momento, la **C. Dra. María Elena González González, Directora General del OPD "Hospital Civil de Guadalajara"**, designa como **Enlace de la Auditoría** al **C. Dr. José Martín Gómez Lara, Subdirector General Administrativo del OPD "Hospital Civil de Guadalajara"**, a efecto de que por su conducto se atiendan los requerimientos de información y documentación comprobatoria relacionada con la misma, sin que lo anterior exima la actuación del Servidor Público que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión incurra en Responsabilidades Administrativas de conformidad con la normatividad aplicable, quien acepta la designación y se identifica con credencial de identidad laboral, la cual corresponde a su portador y se le devuelve en este acto por así requerirse, quedando asentado para constancia y efectos conducentes.-----

---Sin más por el momento, se da por terminado el presente acuerdo siendo las 14:29 horas de la misma fecha en la que se da inicio, haciendo constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se hace entrega de uno a la **Dra. María Elena González González, Directora General del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara"**.-----

Lic. Jorge Sandoval Rodríguez
Contralor
Titular del Órgano Interno de Control
OPD "Hospital Civil de Guadalajara"

Dra. María Elena González González
Directora General
OPD "Hospital Civil de Guadalajara"

